

Acta de Constitución del Tribunal Calificador

Acta de constitución del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Lezaun, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lezaun, siendo las 9:00 horas del día 9 de noviembre de 2023, se reúnen los Sres/as. miembros del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Lezaun, que seguidamente se relaciona, aprobada por Resolución del Alcalde, de 25 de noviembre de 2022 (B.O.N. núm. 247 de 12 de diciembre de 2022):

Presidente, D. Mikel Etxebeste López

Vocal: D. Francisco Javier Oses Ochadorena.

Secretaria: Dña. Conchi López Azanza.

El Sr. Presidenta da cuenta que, por Decreto de Alcaldía, de 6 de noviembre de 2023, se designó y nombró el tribunal calificador de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la misma, resolución que fue publicada en la página web del Ayuntamiento de Lezaun y en el tablón de anuncios

Asimismo, por Resolución de 7 de noviembre de 2023, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, según lo determinado por la base 6 de la convocatoria.

Se adoptan por unanimidad de los miembros del tribunal, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tener por constituido el tribunal calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Irtzu.

SEGUNDO.- Proceder a la valoración de los méritos presentados por cada aspirante y a la calificación del concurso de méritos.

TERCERO.- Publicar las calificaciones provisionales en la ficha web de la convocatoria en la web de la Mancomunidad, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en la web municipal.

Y de todo cuanto antecede se levanta la presente acta que firman los Sres / as miembros del tribunal calificador y que como secretaria certifico y doy fe.

Lezaun a 9 de noviembre de 2023

La Secretaria

El Presidente,

Vocal,

Conchi Lopez Azanza,

Mikel Etxebeste López, Francisco Javier Oses Ochadorena